Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10351 — BDT Capital Partners/Culligan Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 266/07)

1. El 22 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BDT Capital Partners, LLC («BDT», Estados Unidos).

— Culligan Group, que actualmente está bajo el control exclusivo de Advent International Corporation («Advent», Estados Unidos) y opera actualmente a través de AI Aqua (Luxembourg) S.a.r.l. y sus diversas filiales.

BDT adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Culligan Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BDT: banco comercial especializado en inversiones en empresas familiares y dirigidas por sus fundadores. Tiene actualmente bajo su control dieciocho sociedades de cartera con actividades a escala mundial.

— Culligan Group: proveedor internacional de soluciones de tratamiento de aguas que se dedica a desarrollar y distribuir productos de tratamiento de aguas para hogares, empresas e instalaciones industriales, y soluciones portátiles «sobre la marcha». Se especializa en el suministro de una amplia variedad de productos de tratamiento de aguas, tales como sistemas de ablandamiento y filtrado, enfriadores de agua, sistemas de ósmosis inversa, desalinización, soluciones de membrana y deionizadores. Además, ofrece servicios de pruebas, diseño e instalación de agua en el hogar, análisis de agua *in situ* y equipos y servicios comerciales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10351 — BDT Capital Partners/Culligan Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA